

**Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0391-M**

**Riobamba, 20 de enero de 2023**

**PARA:** Sra. Lcda. Rocio Del Pilar Murillo Almache  
**Oficinista - Responsable de la Unidad de Compras Públicas - Hospital General Riobamba**

Sr. Mgs. Marco Antonio Monge Fierro  
**Jefe de Departamento Financiero del Hospital General - Riobamba, Subrogante**

Srta. Mgs. Mónica Alexandra Amaguaya Adriano  
**Responsable de Talento Humano del Hospital General Riobamba**

Sra. BQF. María Natalia Martínez Vásquez  
**Jefe Farmacia - Hospital General Riobamba**

Srta. Mgs. María Herlinda Urquizo Moyano  
**Jefe de Enfermería del Hospital General Riobamba, Encargada**

Sr. Mgs. Segundo Daniel Chamba Orellana  
**Abogado**

Sr. Ing. Jorge Alejandro Chiluiza Llangari  
**Ingeniero - Coordinador de Servicios Generales - Hospital General Riobamba**

Srta. Lcda. Paulina Patricia Paucar Sanchez  
**Coordinadora Unidad de Servicio al Asegurado - Hospital General Riobamba**

Srta. Med. Sandra Patricia Gómez Chávez  
**Directora Médica del Hospital General Riobamba, Encargada**

**ASUNTO:** Requerimiento de Información del Informe DPCH-0002-2018

De mi consideración:

Por medio del presente pongo en su conocimiento el memorando Nro. IESS-AI-2023-0069-M, suscrito por el Mgs. Christian Daniel Armas Cáceres, Auditor Nivel 2, en el cual remite:

*" Como es de su conocimiento, la Contraloría General del Estado, se encuentra efectuando el examen especial "al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes DNA7-0040-2018, DNAI-AI-0473-2018, así como en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado en el año 2018, en las provincias del Azuay, Chimborazo, El Oro, Guayas, Pastaza y Tungurahua, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y dependencias relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022".*

*Por lo expuesto, se está analizando las recomendaciones constantes del informe DPCH-0002-2018 examen especial "a las fases preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de contratación pública para la adquisición de bienes y servicios incluidos los de consultoría, medicamentos, insumos y dispositivos médicos, su recepción, distribución y uso; facturación y planillaje de las actividades médicas producidas y gastos de gestión, del anterior Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Hospital Riobamba, actual Hospital General Riobamba IESS; por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de marzo de 2018", aprobado el 21 de diciembre de 2018.*

*En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito se sirva disponer a quien corresponda, proporcione evidencia documental del cumplimiento de las recomendaciones desde la 1 a la 10; de la 12 a la 20, 22, 23, de la 25 a la 29, 31, 33, 34 y 36, mismas*

**Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0391-M**

**Riobamba, 20 de enero de 2023**

que se detalla en el Anexo 1 adjunto y, de las cuales se requiere lo siguiente:

1. *Proporcionar un detalle de los procesos de contratación realizados entre el 21 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.*

- *Tipo de proceso (Subasta Inversa, Catálogo Electrónico, Ínfima Cuantía, etc.);*
- *Tipo de Adquisición (Bien o Servicio);*
- *Tipo de contrato (Medicinas, Insumos médicos, Capacitación, Seguridad, Alimentación, etc.);*
- *Fecha de adquisición del bien o servicio;*
- *Objeto del proceso del contratación del bien o servicio;*
- *Código del proceso de contratación;*
- *Link del proceso de contratación;*
- *Nombre de la empresa, persona jurídica o natural que prestó el servicio o entregó el bien;*
- *RUC del proveedor del bien o servicio;*
- *Tipo de adjudicación (Contratación Directa, Negociación o Puja);*
- *Monto del contrato;*
- *Multas en el contrato;*
- *Número de CUR con el que se realizó el pago del bien o servicio adquirido;*
- *Condición del contrato (Finalizado, Terminado de forma unilateral, Terminación por mutuo acuerdo, En proceso, etc.).*

Adicionalmente se requiere la siguiente información:

2. *Recomendación 5:*

- *Planes anuales de capacitación;*
- *Detección de necesidades de capacitación;*
- *Instructivo(s) para el Procedimiento de Capacitación, Codificado del IESS, vigente(s) en el período de análisis.*

3. *Recomendación 10:*

- *Detalle mensual de medicamentos caducados;*
- *Requerimientos a los proveedores para canjear los medicamentos y/o dispositivos médicos, que conforme a lo normado se encontraban por caducar;*
- *Actas de entrega recepción de los medicamentos y/o dispositivos médicos canjeados;*
- *Evidencia del control efectuado para la culminación de los canjes.*

4. *Recomendación 12:*

- *Detalle de los medicamentos que se encontraban en la bodega de cuarenta, durante el período de análisis;*
- *Informes de la ARCSA relacionados con medicamentos pendientes de aprobación, rechazo o reprocesos, indicando su suspensión o alerta definitiva de la comercialización;*
- *Oficios, memorandos o documentos con los que se comunicó a los proveedores para el retiro de los medicamentos de la bodega de cuarentena; y, el correspondiente canje.*

**Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0391-M**

**Riobamba, 20 de enero de 2023**

5. *Recomendación 17:*

- *Memorandos, oficios o documentos con los que las áreas requirentes solicitaron apoyo jurídico, así como, las respuestas a los mismos.*

6. *Recomendación 25:*

- *Encuestas de satisfacción de atención a pacientes domiciliarios, que fueron usuarios de gas medicinal.*

7. *Recomendación 27:*

- *Oficios o correos electrónicos emitidos por el SERCOP, durante el período de análisis, en los que se reportaron novedades en los procesos de contratación, por parte del ente rector.*

8. *Recomendación 28:*

- *Memorandos con los que la Máxima Autoridad conoció el incumplimiento del objeto contractual de los procesos por Catálogo Electrónico;*  
- *Oficios de la Máxima Autoridad, dirigidos al SERCOP, solicitando la terminación unilateral y la revisión de los convenios Marco.*

9. *Recomendación 31:*

- *Archivo plano del sistema de administración médica AS400 relacionado con las actividades médicas producidas a los pacientes no afiliados, particulares de la red pública integral de salud, en el período de análisis;*  
- *Reporte de depuración del archivo plano del sistema AS400;*  
- *Informe del envío al cobro a las financiadora;*  
- *Reporte de los pacientes particulares (RPIS, SPPAT, etc).*

10. *Recomendación 33:*

- *Reporte de valores objetados por las financiadoras, en el período de análisis;*  
- *Detalle de los valores enviados por los servicios de salud prestados, con las fechas de la prestación y del envío.*

11. *Recomendación 34:*

- *Documentación que evidencie la recuperación de los valores 470 708,43 USD y 399 972,05 USD, correspondientes a objetados y pendientes de aprobación, respectivamente, del período comprendido entre el 1 de agosto de 2015 y el 31 de marzo de 2017;*  
- *CUR de registro de los valores recuperados.*

## Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0391-M

Riobamba, 20 de enero de 2023

### 12. Recomendación 36:

- Archivo plano del sistema de administración médica AS400 relacionado con las actividades médicas producidas a los pacientes no afiliados de la red pública integral de salud, en el período de análisis;
- Valores facturados a las financiadoras, en el período de análisis;
- Reporte de los pacientes registrados como " No Afiliados";
- Memorandos u Oficios con los que se conformó el Equipo de Gestión de RED y se describieron sus funciones.

Finalmente, sírvase remitir los memorandos, oficios o documentos con los cuales se emitieron las disposiciones, instrucciones o coordinaciones, para el cumplimiento de las recomendaciones.

La información deberá ser remitida de forma suficiente, pertinente y competente, de no contar con alguno de los puntos requeridos, sírvase evidenciar documentadamente los motivos por lo que no se puede precisar de esa información; y, si las recomendaciones fueron auditadas previamente, agradeceré se mencione el número del Examen Especial con el cual se ejecutó dicha acción. **La documentación de sustento deberá ser detallada en una matriz en formato Excel y sus anexos deberán ser ordenados en carpetas por recomendación.**

Además, la documentación de sustento remitida deberá contar con la firma de responsabilidad del servidor quié la suscribió; y, **deberá reflejar las acciones realizadas entre el 21 de diciembre de 2018, fecha de aprobación del informe y, el 31 de diciembre de 2022, fecha fin del período de análisis de la acción de control.**

Por tratarse de información necesaria para la ejecución del examen especial, lo requerido sírvase colocar en un repositorio en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.) y remitir el link de acceso creado con la prioridad que el caso lo amerita, o a su vez, agradeceré enviar su respuesta a los correos electrónicos [carmas@contraloria.gob.ec](mailto:carmas@contraloria.gob.ec) y [sbarragan@contraloria.gob.ec](mailto:sbarragan@contraloria.gob.ec) o; vía Quipux a los correos electrónicos [christian.armas@iess.gob.ec](mailto:christian.armas@iess.gob.ec) y [saskia.barragan@iess.gob.ec](mailto:saskia.barragan@iess.gob.ec); o de considerar necesario, enviar de forma física a nombre de quien suscribe, a la oficina de la Unidad de Auditoría Interna del IESS, ubicada en la calle Veracruz y Av. Naciones Unidas, Edificio Riesgos del Trabajo del IESS, tercer piso, Quito."

En tal razón, se dispone el envío de evidencia documental del cumplimiento de las recomendaciones según el siguiente detalle:

Punto 1: Lcda. Rocío Murillo, Responsable del área de Compras Públicas, y lo concerniente al departamento financiero Ing. Marco Monge, Jefe del Departamento Financiero, para lo cual coordinarán acciones los dos departamentos para el envío de la matriz consolidada según anexo.

Punto 2: Recomendación 5: Ing. Mónica Amaguaya, Responsable de la Unidad de Talento Humano.

Punto 3: Recomendación 10: Bqf. Natalia Martínez, Jefa de Farmacia (medicamentos), Lcda. María Urquiza, Jefa de Enfermería (dispositivos médicos).

Punto 4: Recomendación 12: Bqf. Natalia Martínez, Jefa de Farmacia.

Punto 5: Recomendación 17: Dr. Daniel Chamba, Responsable del Área Jurídica.

Punto 6: Recomendación 25: Ing. Alejandro Chiluiza, Coordinador de Servicios Generales.

Punto 7: Recomendación 27: Lcda. Rocío Murillo, Responsable de Compras Públicas.

Punto 8: Recomendación 28: Bqf. Natalia Martínez, Jefa de Farmacia.

Punto 9: Recomendación 31: Lcda. Paulina Paucar. Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado y Ing.

**Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2023-0391-M**

**Riobamba, 20 de enero de 2023**

Marco Monge, Jefe Financiero, remitirán respuesta del punto 9 de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Punto 10: Recomendación 33: Ing. Marco Monge, Jefe Financiero.

Punto 11: Recomendación 34: Ing. Marco Monge, Jefe Financiero.

Punto 12: Recomendación 36: Lcda. Paulina Paucar. Responsable de la Unidad de Servicio al Asegurado y Ing. Marco Monge, Jefe Financiero, remitirán respuesta del punto 12 de acuerdo al ámbito de sus competencias.  
Dra. Sandra Gómez, Directora Médica el punto 12 en su parte de conformación del equipo de Gestión de Red.

La información deberá ser remitida de forma suficiente, pertinente y competente, de no contar con alguno de los puntos requeridos, sírvase evidenciar documentadamente los motivos por lo que no se puede precisar de esa información. La documentación de sustento deberá ser detallada en una matriz en formato Excel y sus anexos deberán ser ordenados en carpetas por recomendación.

Además, la documentación de sustento remitida deberá contar con la firma de responsabilidad del servidor quién la suscribió; y, deberá reflejar las acciones realizadas entre el 21 de diciembre de 2018, fecha de aprobación del informe y, el 31 de diciembre de 2022, fecha fin del período de análisis de la acción de control.

Información que solicito remitir hasta las 17h00 del día lunes 30 de enero del 2023, de manera improrrogable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Adib Samir Doumet Parraga

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL - RIOBAMBA, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-AI-2023-0069-M

Anexos:

- anexo\_1\_pi\_director\_adm.xls  
- anexo\_2\_detalle\_procesos\_compras\_públicas.xls

Copia:

Sr. Alex Santiago Quintanilla Bonilla  
**Responsable de la Unidad de Facturación del Hospital General Riobamba**

ds